



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
 1990/10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 NOV. 2010

VISTO: la gestión realizada a los efectos de prorrogar el Contrato de Trabajo a Término, con la Sra. Carmen Adriana Fernández, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente.-----

RESULTANDO: que en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, subsiste la necesidad del servicio que motivaron la contratación, y el rendimiento de la persona citada en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad.-----

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para prorrogar los contratos de trabajo a término.-----

ATENTO: a lo expuesto y con lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

RESUELVE:-----

1º - Prorrogase el Contrato de Trabajo a Término celebrado con la persona que se detalla, para desempeñarse en la U.E. 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, en la categoría Profesional Nivel IV, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor enero 2010 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A partir de:	Hasta:
Carmen Fernández	4.024.364-6	29.615	17/10/2010	31/03/2011

2º- La erogación resultante será atendida con 1.1 Rentas Generales y el Objeto del Gasto es el 057 005. -----

3º- Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.-----

1990/10
 As. 352

[Handwritten signatures]
JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República